



**CARRETERA PICACHO AJUSCO 20 TELÉFONO 56454745 56454721**  
**AMPL. FUENTES DEL PEDREGAL DELEG. Tlalpán 1410 www.colmex.mx**  
**CIUDAD DE MÉXICO.**

**JUNTA DE GOBIERNO**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018.**

El día 21 de febrero de 2018, a las 9:00 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Presidencia de El Colegio de México la Junta de Gobierno, con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Rebeca Barriga Villanueva, Dra. María del Rosario Cárdenas Elizalde, Mtro. Manuel Ángel Castillo García, Dra. Concepción Company Company, Dr. Héctor Fix-Fierro, Dr. Gonzalo Hernández Licona y la Dra. María Isabel Monroy Castillo.

La reunión se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del cuórum legal.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Presentación y discusión de reformas al Reglamento del personal académico.
5. Entrevista con los profesores-investigadores del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales inscritos para entrevistarse con los miembros de la Junta de Gobierno.
6. Entrevista con la Presidenta de El Colegio de México, Dra. Silvia E. Giorguli Saucedo.
7. Entrevista con los candidatos propuestos por la Presidenta de El Colegio para la Dirección del Centro de Estudios Demográficos, urbanos y Ambientales.
8. Deliberación de los miembros de la Junta de Gobierno y nombramiento de quien ocupará la Dirección del CEDUA por el periodo del 16 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2021.



**CARRETERA PICACHO AJUSCO 20 TELÉFONO 56454745 - 56454721**  
**AMPL. FUENTES DEL PEDREGAL DELEG. TLALPAN 1410 www.colmex.mx**  
**CIUDAD DE MÉXICO.**

**JUNTA DE GOBIERNO**

Una vez verificado el cuórum, con la asistencia de siete miembros de la Junta de Gobierno, se procede a designar a la doctora Rebeca Barriga Villanueva como Presidenta y a la doctora María Isabel Monroy Castillo como Secretaria de la sesión, siguiendo el procedimiento alfabético señalado en el Reglamento interno de la Junta de Gobierno.

A continuación, se somete a consideración de los presentes el orden del día propuesto mismo que fue aprobado.

**ACUERDO.** Se aprueba el orden del día.

En atención al orden del día la Junta de Gobierno procedió a la revisión de los artículos 17, 24, 27, 34, 37 y 55 del Reglamento del personal académico. Agotada la discusión este órgano colegiado sometió a votación un texto de reforma de esos artículos y por unanimidad aprobó el siguiente:

**ACUERDO.** En atención a lo dispuesto por el artículo 15 inciso j) del Estatuto Orgánico, se aprueba reformar los artículos 17, 24, 27, 34, 37 y 55 del Reglamento del personal académico para quedar de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 17.** Corresponde a las Comisiones Evaluadoras:

- a) Estudiar, analizar y valorar las actividades académicas de los Profesores- Investigadores, profesores de lenguas asiáticas y africanas, bibliotecólogos académicos, editores de revista e investigadores de programa.
- b) Proponer la contratación, clasificación, el otorgamiento de planta o promoción del personal académico o candidato evaluado.
- c) Turnar a través de la Presidencia, por escrito, con las firmas de sus miembros, su propuesta a la Comisión Dictaminadora.
- d) Proponer a la Presidencia la renovación o rescisión de contrato individual de trabajo del personal académico evaluado.

En su recomendación las comisiones aplicarán los criterios académicos generales contenidos en el capítulo de Clasificación del Personal Académico de este Reglamento.

**ARTÍCULO 24.** La Comisión Dictaminadora tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir los expedientes relativos a las actividades académicas de los Profesores- Investigadores, profesores de lenguas asiáticas y africanas y bibliotecólogos académicos.
- b) Considerar la evaluación y recomendación de las Comisiones Evaluadoras de cada Centro y de Biblioteca, así como el expediente completo del personal académico a dictaminar.



CARRETERA PICACHO AJUSCO 20 TELÉFONO 56454745 - 56454721  
AMPL. FUENTES DEL PEDREGAL DELEG. TLALPAN 14110 www.colmex.mx  
CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE GOBIERNO

c) Proponer a la Presidencia, en los casos en que proceda, la contratación, el otorgamiento de planta y la promoción del personal académico o candidato evaluado.

d) Resolver en definitiva, a iniciativa del interesado, las solicitudes de revisión de los dictámenes de las comisiones evaluadoras en los casos de no renovación de contrato.

e) Proponer la categoría del personal académico para efectos de contratación y promoción.

f) Turnar por escrito con las firmas de sus miembros, para su ejecución, su dictamen a la Presidencia de El Colegio.

En su dictamen la comisión aplicará los criterios académicos generales contenidos en el capítulo de Clasificación del Personal Académico de este Reglamento.

**ARTÍCULO 27.** Para poder sesionar, la Comisión Evaluadora estará integrada por al menos tres de sus miembros. En ese caso, además del director, uno de los miembros presentes deberá ser externo y el otro interno. Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, la decisión será aplazada para la siguiente sesión.

**ARTÍCULO 34.** En todos los procesos de evaluación establecidos en el presente Reglamento, las instancias participantes considerarán los "Factores, criterios y procedimientos para la Evaluación y Clasificación del Personal Académico de El Colegio de México" Asimismo, deberán tomar en cuenta el debido cumplimiento o la falta no justificada de las obligaciones de cada una de las figuras académicas.

**ARTÍCULO 37.** Para la asignación de la categoría de los Profesores- Investigadores se considerarán los siguientes criterios: [...] Los "Factores, criterios y procedimientos para la Evaluación y Clasificación del Personal Académico de El Colegio de México" definirán y especificarán los criterios para cada una de las categorías anteriores.

**ARTÍCULO 55.** Toda promoción deberá basarse en la actividad realizada por el personal académico a partir de su última evaluación según lo previsto en el Capítulo IV de este Reglamento y en los "Factores, criterios y procedimientos para la Evaluación y Clasificación del Personal Académico de El Colegio de México".

**TRANSITORIO.** Las presentes modificaciones entrarán en vigor el 1° de marzo de 2018.

Se solicita a la Presidenta de El Colegio de México que una versión del Reglamento del personal académico con las reformas incorporadas sea publicada en la página electrónica de El Colegio de México.



**CARRETERA PICACHO AJUSCO 20 TELÉFONO 56454745 • 56454721**  
**AMPL. FUENTES DEL PEDREGAL**  
**DELEG. TLALPAN 1410**  
**CIUDAD DE MÉXICO.**  
**www.colmex.mx**

**JUNTA DE GOBIERNO**

Posteriormente los miembros de la Junta de Gobierno proceden al desahogo del punto 5. Se entrevistaron con los profesores investigadores que lo solicitaron, más adelante conversaron con la Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo, Presidenta de El Colegio de México. Más tarde, los miembros de la Junta se entrevistaron con la Dra. Maria Perevochtchikova y con el Dr. Luis Jaime Sobrino Figueroa, candidatos propuestos por la Presidenta de El Colegio de México. Habiendo revisado los currículums, los programas de trabajo y las cartas de aceptación de los candidatos, y concluida la deliberación, tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO.** Con base en lo establecido en el inciso "c" del artículo 15 del Estatuto Orgánico y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 34 de dicho ordenamiento, la Junta de Gobierno eligió al Dr. Luis Jaime Sobrino Figueroa Director del Centro de Estudios Económicos para el periodo comprendido del 16 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2021.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión a las 16:00 horas

  
**DRA. REBECA BARRIGA VILLANUEVA**

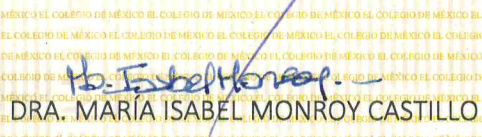
  
**DRA. MARÍA DEL ROSARIO CÁRDENAS ELIZALDE**

  
**MTR. MANUEL ÁNGEL CASTILLO GARCÍA**

  
**DRA. CONCEPCIÓN COMPANY COMPANY**

  
**DR. HECTOR FIX-FIERRO**

  
**DR. GONZALO HERNÁNDEZ LICONA**

  
**DRA. MARÍA ISABEL MONROY CASTILLO**